



AYUDA ESPECÍFICA AL CULTIVO DEL ALGODÓN. SUPERFICIE PAGADA. CAMPAÑA 2011/2012.

Para la campaña 2011/2012 los requisitos para la concesión de la ayuda específica al algodón se establecen en los artículos 88 y siguientes del Reglamento (CE) 73/2009, así como en la Sección 6ª, del Título III del Real Decreto 66/2010.

La ayuda se concede por hectárea admisible a los productores de algodón, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la normativa.

El importe de esta ayuda es de 1.400 €/ha para una superficie básica nacional de 48.000 has. En caso de que la superficie determinada, es decir, la superficie resultante tras haberse realizado los controles correspondientes, rebase la superficie básica, el importe de la ayuda se reduce proporcionalmente al rebasamiento de la superficie básica.

Para esta campaña, de acuerdo con la información proporcionada por las comunidades autónomas, la superficie determinada de algodón rebasó la superficie básica nacional de 48.000 has, por lo que se redujo proporcionalmente el importe de la ayuda, resultando finalmente que el importe que se ha pagado por esta ayuda para la campaña 2011/2012 ha sido 1.023,187 €/ha.

Frente a las has. 61.428,21 pagadas la campaña anterior, en la presente campaña la superficie total pagada ha sido 64.726,42 has.

El desglose de los datos, correspondientes a la campaña 2011/2012, de superficie pagada de algodón por comunidades autónomas es el siguiente:

SUPERFICIE PAGADA DE ALGODÓN. CAMPAÑA 2011-2012

CCAA GESTORAS	Superficie pagada (ha)
ANDALUCIA	64.543,98
EXTREMADURA	66,00
MURCIA	116,44
TOTAL	64.726,42